

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 16:49:49
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	BUCARAMANGA (SANTANDER)				3/9/2018			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	68001	60	00	159	2017	11438	00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 11 URI											68001600015920171143800-				
	JUZGADO 11 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA											68001600015920171143800-				
	FISCALIA 1 LOCAL DE BUCARAMANGA											68001600015920171143800-				
	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA											68001600015920171143800-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS				0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	4															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES	13/06/2018	13/06/2018	13
CONDENA: EL JUZGADO 08 PENAL MUNICIPAL CO			

FECHA DE LOS HECHOS

04/12/2017

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 16:49:49
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

Fecha Salida:15/09/2022,Oficio:11715 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
15/09/22	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:15/09/2022,Oficio:11715 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)	1	88
15/09/22	Constancia Secretarial	SE REMITEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO LOS OFICIOS DE EXTINCIÓN DE LA PENA CON RESPECTO A FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y AL CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL CUAL EL SENTENCIADO REMITIÓ LA SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE LA PENA // SE REMITE EL PROCESO PARA ARCHIVO DEFINITIVO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD - NI 6662 J6 // LAURA	1	88
14/09/22	A Secretaria	J6/CON FIRMA SIRI NI-6662 MC	1	
22/08/22	Al Despacho	PROCESO PASA AL DESPACHO PARA FIRMA DE FORMATO SIRI // LAURA	1	78
04/08/22	Constancia Secretarial	PROCESO PASA ANAQUEL PRIORITARIOS PARA ELABORACION DE OFICIOS DE EXTINCION. esperanza	1	76
30/06/22	Recepción de Memorial	24-06-22 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL SENTENCIADO FERNEY RICARDO - VILLAMIZAR CASTILLO, DONDE SOLICITA EXTINCION DE LA PENA. //marilu		
08/10/21	Constancia Secretarial	SE IMPRIMEN CONSTANCIA DE NOTIFICACION AUTO 10 DE AGOSTO DE 2021- PASA EJECUTORIA. JULIAN P	1	74
10/08/21	A Secretaria	J6/Auto 10-8-21-Reconocer redención de pena de 1 mes 17 días. DECRETAR LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA AL PL FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO. LIBRESE ante el CPMS BUCARAMANGA la boleta de libertad incondicional #173. -DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA ACCESORIA. DESE CUMPLIMIENTO al art. 476 del CPP. ARCHIVENSE las diligencias remitidas al CSJ-SPA/Se remite vía email al CSA y al Penal/NI-6662-MC	1	70
10/08/21	Constancia Secretarial	SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO A LA CPMS BUCARAMANGA DESPACHO COMISORIO No. 4249 PARA EFECTOS DE NOTIFICACION DEL SENTENCIADO FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO // SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO AL PROCURADOR ASIGNADO AUTO Y ACTAS DE NOTIFICACION// SIN PROCESO.- DANNA		
10/08/21	Al Despacho	AL DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA Y LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA ZTB	1	66
10/08/21	Recepción de Memorial	SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DOCUMENTOS DEL CPMS DE BUCARAMANGA PARA ESTUDIO DE REDENCIÓN DE PENA Y PENA CUMPLIDA CON RESPECTO A FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO (CARTILLA BIOGRÁFICA, CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE CONDUCTA, CÁMPUTOS, PETICIÓN) // SE ENTREGA A LA CITADORA ZORAYA PARA INGRESAR AL DESPACHO // LAURA		
22/07/21	Recepción de Memorial	21/07/21 - SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL DEL SENTENCIADO FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL - SIN ANEXOS // LAURA		
03/05/21	Constancia Secretarial	PROCESO A EJECUTORIA. YUDY	1	
19/04/21	A Secretaria	J6/COMPAA'Á CADENA ENTREGA DIGITALIZADO EL PROCESO-SE VUELVE AL CSA--NI-6662-MC	1	
29/03/21	Al Despacho	PASA AL DESPACHO PARA DIGITALIZACION.- DANNA	1	
17/02/21	Constancia Secretarial	SE ANEXA COMISORIO. PROCESO AL PROCURADOR. EDNA	1	
07/01/21	Constancia Secretarial	SE REMITE DESPACHO COMISORIO AL EPC BUCARAMANGA PARA EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL SIN PROCESO- YENNY		
07/01/21	A Secretaria	J6/Auto 7-1-21--RECONOCER a FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO como redención de pena 68 días. NO CONCEDER la LIBERTAD CONDICIONAL y la PRISIÓN DOMICILIARIA al ajusticiado/Se 1 notifica vía email al CSA/NI-6662-MC		55
04/01/21	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRÓNICO DOCUMENTOS DEL PENAL PARA ESTUDIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA Y REDENCIÓN DE PENA A FAVOR DE FERNEY VILLAMIZAR CASTILLO (COMPUTOS DE REDENCIÓN, CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE CONDUCTA, CARTILLA BIOGRÁFICA) // LAURA		
03/11/20	Al Despacho	PROCESO AL ESPACHO CON SOLCIITUD DE LIBERTAD CONDEICIONAL - GLADYS	1	
03/11/20	Constancia Secretarial	D.C. NRO. 4024 A CARCEL MOELO - SE PASA POR CORREO ELECTRONIICO - GLADYS	1	
27/10/20	Recepción de Memorial	DOCUMENTOS INPEC PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL. (OSCAR R.)		
15/10/20	Constancia Secretarial	EL 5 DE OCTUBRE DE 2020 SE REMITE A SECRETARIA INFORME DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ANEXAR AL PROCESO Y PASAR AL DESPACHO. DPA		
05/10/20	Constancia Secretarial	SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISORIO Y ACTA NOTIFICACION. AUTO NIEGA PRISION DOMICILIARIA. SIN PROCESO. YUDY		
05/10/20	A Secretaria	J6EPMS/AUTO DEL 5-10-20--NO CONCEDER LA PRISION DOMICILIARIA A FERNEY Y RICARDO VILLAMIZAR./SE NOTIFICA VIA EMAIL AL CSA/NI-6662-MC	1	33

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 16:49:49
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

24/09/20	A Secretaria	J6EPMS/AUTO EL 24-9-20--En atención a que el sentenciado FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO informa que el lugar donde cumpliría la prisión domiciliaria en caso de ser avalada por el Despacho, sería en la casa de su familiar, sin aportar ningún soporte sobre el particular; se hace necesario por ASISTENCIA SOCIAL EFECTUARSE la correspondiente labor a fin de poder determinar las condiciones expuestas por el ajusticiado./Se remite vía email Asistencia Social/NI-6662/MC		
15/09/20	Recepción de Memorial	SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL EN FAVOR DE FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO - SIN ANEXOS - ANDREA		
14/09/20	Al Despacho	INPEC ALLEGA PETICIÓN DEL SENTENCIADO EN DONDE SOLICITA ACLARACION DE LA PROVIDENCIA QUE DISPUSO NEGAR LA PRISION DOMICILIARIA EN LO REFEREDIO AL ARRAIGO FAMILIAR- YENNY	1	26
11/09/20	Recepción de Memorial	SENTENCIADO VILLAMIZAR CASTILLO SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL - SIN DOCUMENTACIÓN DEL PENAL NI ARRAIGOS FAMILIARES Y SOCIALES - MARIANA		
29/07/20	Recepción de Memorial	INPEC ALLEGA SOLICITUD DE ACALARACION DE ARRAIGO FAMILIAR Y SOCIAL ELEVADO POR EL INTERNO VILLAMIZAR CASTILLO // MARIAANA		
29/07/20	Recepción de Memorial	INPEC ALLEGA PETICIÓN DEL SENTENCIADO EN DONDE SOLICITA ACLARACION DE LA PROVIDENCIA QUE DISPUSO NEGAR LA PRISION DOMICILIARIA EN LO REFEREDIO AL ARRAIGO FAMILIAR - MARIANA		
17/07/20	Constancia Secretarial	AL PUESTO. EDNA	1	
06/05/20	Constancia Secretarial	SE ELABORA FORMATO NOTIFICACION. PASA A PROCURADOR. YUDY	1	
20/04/20	A Secretaria	EL J6EPMS DE B/MANGA// MEDIANTE AUTO DEL 27/3/2020 DENEGAR LA PRISION DOMICILIARIA A FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO.// SE REMITE A SECRETARÍA NI-6662 - MC	1	22
04/03/20	Constancia Secretarial	AL DESPACHO CON INFORME DE VISITA DOMICILIARIA. DPA		
23/12/19	Constancia Secretarial	A ASISTENCIA SOCIAL. EDNA	1	
20/12/19	A Secretaria	EL J6EPMS DE B/MANGA MEDIANTE AUTO DEL 12/12/2019 POR ASISTENCIA SOCIAL EFECTUESE LA CORRESPONDIENTE VISITA AL DOMICILIO REFERIDO A FIN DE PODER DETERMINAR LAS CONDICIONES SOCIO ECONOMICAS EN LAS QUE HABITAN LOS MENORES HIJOS DEL SENTENCIADO FERNEY RICARDO VILLAMIZAR (PREVIO ESTUDIO PRISION DOMICILIARIA COMO CABEZA DE FAMILIA).// SE REMITE A SECRETARÍA NI-6662 - MC	1	15
31/10/19	Constancia Secretarial	CON SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA - YUS	1	14
18/10/19	Recepción de Memorial	SOLICITUD DE RETIVACION DE LA PRISION DOMICILAIRI DEL SENTENCIADO VILLAMIZR CATILLO - YAMEL		
29/08/19	Constancia Secretarial	SE ELABORA OFICIO DIRIGIDO SENTENCIADO COMUNICA AVOCA CONOCIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE PENA. SE RECIBE CON BOLETA DE DETENCION. SE ENTREGA NOTIFICADOR. PASA A PROCESO AL PUESTO. YUDY	1	
12/08/19	A Secretaria	EL J6EPMS DE B/MANGA.//MEDIANTE AUTO DEL 05/08/2019 ESTE DESPACHO PROCEDE AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO EN RAZON DE COMPETENCIA, RESPECTO DEL SENTENCIADO FERNEY RICARDO VILLAMIZAR CASTILLO. LIBRENSE LA CORRESPONDIENTE BOLETA DETENCION #290 PARA ANTE EL DIRECTOR DEL EPMS BUCARAMANGA./ SE REMITE A SECRETARIA NI-6662--MC	1	11
19/07/19	Recepción de Memorial	CPMS BUC INFORMA QUE NO PUDO TRASLADAR AL SENTENCIADO A LA PRISION DOMCILIARIA PORQUE LOS FAMILIARES YA NO RESIDEN EN EL DOMICILIO REGISTRADO // JACKY		
22/10/18	Recepción de Memorial	AL DESPACHO REPARTO PRESO 6662 MRP	1	7
03/09/18	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 03/09/2018 08:39:57	1	4

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

FERNEY RICARDO - VILLAMIZAR CASTILLO

No.IDENTIFICACION

[1098787773 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.